

PARRAL, 04.07.2011
DECRETO EXENTO N° 2941 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1292, de fecha 31 de Marzo del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 17 de Junio del 2011, que aprueba contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos, Rut N° 11.177.177-4.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 01 de junio de 2011, doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos, fue contratada como auxiliar de Servicio menores, para el Liceo B-30 Federico Heise Marti, con 45 horas cronológicas semanales desde el 01 de Junio del año 2011 hasta el 29 Febrero del 2012, según da cuenta Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 17 de Junio del 2011, que aprueba dicha contratación.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ingrid del Pilar Muñoz Villalobos, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y Doña INGRID DEL PILAR MUÑOZ VILLALOBOS, C.N.I. N° 11.177.177-4, como consecuencia de haber sido contratada a contar del 01 de junio de 2011, como auxiliar de Servicio menores, en el Liceo B-30 Federico Heise Marti, según Decreto Alcaldicio N° 382, de fecha 17 de Junio del 2011,
- 2.- ESTABLECESE, que el Término de Relación Laboral se hace efectiva a contar del día 01 de Junio del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL ANTONIO IRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR

IUE/CCC/ARC/JAMM/CMF/cm/-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL
ABOGADO DAEM

Vº Bº UTP DAEM.-